



SELLO VARTO VEINTI  
TE MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL SETECIENTOS  
TREINTA

Juan Lopez Ni de me en esta Villa y morada en el par  
tido de los fenazares de este termino de este O.º como mas  
aclarar dij que hauyendo fallecido Domingo Lopez su  
Padre de la villa de Jimon Ni de me en el Paul de  
Cutillas mi madre los demas sus hermanos Es me pre  
zio como hijo mayor el que se me conberindato para la  
manuccion de dha mi madre que ni se alla ni an  
trana y achaca a personas sup. al d.º de Jimon admi  
trime dha Verindad y morada en dho partido de  
fenazares consemplando me como a uno de los  
vecinos de esta dha Villa para la conberindad de  
ni de me y los demas que se han los demas vecinos  
presente lo es pero de Jimon de favor de los demas  
de esta O.º conberindad pido que

Juan Lopez

Acuerdo

En la villa de Molina en diez dias del mes de octubre del  
mil setecientos y treinta años Los señores Justiceros de la Monzon  
y Jimon por Alcalde ordinario Juan Cascales  
es y Luis de Abalos de Jimon con su Justicia y  
com. de esta Junta en su ayuntamiento como lo es el  
Caracion foris cosas de canes de su libro de ternas  
y sobre el Pedimento que se dio a que se dio por  
señal y las causas que a esta parte en el d.º de  
que de de luego las minas y admineison por  
uno de esta O.º y para que como se ponga en el libro

